



Resolución Ministerial N° 0173 2009-ED

Lima, 25 MAY 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26370, Ley de Cinematografía Peruana, crea el Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE como órgano dependiente del Ministerio de Educación y a cargo de la representación oficial de la cinematografía peruana en el Perú y en el extranjero;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0294-2007-ED, de fecha 19 de junio de 2007, se nombró a los miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, para el año 2007;

Que, habiéndose llevado a cabo las elecciones de los nuevos miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, es necesario proceder a la designación respectiva;

Estando a lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, mediante Oficio N° 092-08-CONACINE; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

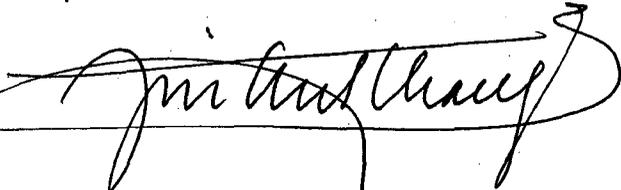
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar con efecto anticipado al 24 de enero del 2008, como miembros del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE para el año 2008, a las siguientes personas:

- Srta. Silvia Kantor Palant, en representación de las Empresas Productoras Cinematográficas;
- Sr. José Luis Flores – Guerra Luque, en representación de los Directores Cinematográficos;
- Sr. Daniel Padilla Gassols, en representación de los Técnicos y Jefes de Área Cinematográficos;
- Sr. Álvaro Sedano Andrade, en representación de los Exhibidores Cinematográficos;
- Sr. Yuri Rojas del Solar, en representación de los Actores Cinematográficos.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

